



RESOLUCIÓN Nro. 026 de 2022

(10 de junio de 2022)

“Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de una funcionaria de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución número 018 del 28 de marzo de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el cuatro de abril y el veintinueve de abril de 2022, inclusive, a la funcionaria CRISTINA RESTREPO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de Gestor de mercadeo y ventas profesional grado 05 de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa.

Que mediante Resolución número 020 del 18 de abril de 2022, el Gerente general (e) autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria CRISTINA RESTREPO ACEVEDO a partir del 19 de abril de 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 09 de febrero de 2021 y el 09 de febrero de 2022.

Que mediante comunicación del 18 de abril de 2022, Hernan Alberto Echavarria Duque subgerente general autorizó el reanude de cinco (5) días hábiles de vacaciones de la funcionaria CRISTINA RESTREPO ACEVEDO para ser disfrutadas a partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 17 de junio de 2022.

Que en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, comprendidos del 13 de junio de 2022 y hasta el 17 de junio de 2022 inclusive, a la señora CRISTINA RESTREPO ACEVEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de Gestor de mercadeo y ventas profesional grado 05 de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de 2022.

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS

Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Revisó	Verónica Yohanna Palacio López-Directora administrativa y financiera	